

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1323

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

El 16 de febrero de 2022, el concejal delegado de Personal, en virtud de lo dispuesto en el decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2019, de nombramiento, y decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2019, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, adoptó el siguiente decreto:

Primero. — Nombrar funcionarias/os de carrera en plazas de técnica/o Administración General, integradas en la escala de Administración General, subescala técnica, mediante acceso por el turno libre de estabilización de empleo temporal, pertenecientes a la plantilla de funcionarias/os, con carácter definitivo en los puestos no singularizados de técnica/o en Administración General y con carácter provisional, en su caso, en los puestos singularizados que se referencian, con el sueldo correspondiente al grupo/subgrupo A1 y demás retribuciones que les correspondan con arreglo a la legislación vigente, a propuesta del tribunal que ha juzgado el concurso-oposición convocado al efecto, a:

Vacante núm. 1	Lahoz Lafuente, Juan	Plaza núm. 110100087
Vacante núm. 2	Valencia Lafuente, Paula	Plaza núm. 110100092
Vacante núm. 3	García Jubierre, Olga	Plaza núm. 110100088
Vacante núm. 4	Martínez Calvo, Gerardo	Plaza núm. 110100097
Vacante núm. 5	García Lázaro, Susana	Plaza núm. 110100086
Vacante núm. 6	Nicuesa Gascar, Carmen Belén	Plaza núm. 110100039
Vacante núm. 7	Gajón Oliveros, Mónica	Plaza núm. 110100093
Vacante núm. 8	Pelet Laguna, Ana Isabel	Plaza núm. 110100081
Vacante núm. 9	Franco García, Martín	Plaza núm. 110100089
Vacante núm. 10	Balduque Serrano, Silvia	Plaza núm. 110100079

Segundo. — Manifestar a las/los interesadas/os que deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en la Oficina de Recursos Humanos. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncian a la plaza y consiguiente nombramiento, y quedarán sin efecto las actuaciones realizadas.

Tercero. — En ningún caso, hasta transcurridos como mínimo seis meses desde su toma de posesión y ocupación, las/los funcionarias/os adscritas/os a los puestos singularizados referenciados podrán ser trasladadas/os a otro puesto de trabajo, siendo responsabilidad del Servicio de Gestión de Recursos Humanos observar que no se proponga ningún nombramiento que prevea su traslado.

Asimismo, será responsabilidad de los respectivos jefes de departamento/oficina/dirección de servicios y de servicio el controlar que cada funcionaria/o de carrera desempeña el puesto de trabajo para el que ha sido nombrado legalmente.

I. C. de Zaragoza, a 21 de febrero de 2022. — El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.